Año de 1844. Jueves 28 de marzo. Número 37.



BOLETIN OFICIAL.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 242.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 6 del actual me comunica la real orden circular que sigue.

Convencida la Reina del abuso que se observa en la publicacion y reimpresion de los decretos y reales órdenes que hacen varios individuos y empresas periodísticas en perjuicio de la propiedad literaria que el Gobierno no menos que los particulares y corporaciones tiene en sus disposiciones oficiales, cuyo abuso produce ademas los inconvenientes que ofrecen las incorrecciones ó alteraciones del testo en que fácilmente pueden incurrir los que se dedican á tales empresas; se ha servido S. M. resolver que V. S. recuerde á los impresores de su provincia, que todas las impresiones hechas en la imprenta nacional ó en cualquiera otra por cuenta del Gobierno, son propiedad esclusiva del Estado, autorizando al mismo tiempo á V. S. para demandar judicialmente á los infractores de esta disposicion.=De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento y puntual cumplimiento de los que se hallen en el caso que motiva la preinserta real disposicion de S. M. Orense 20 de marzo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Número 243.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 13 del actual me comunica la real orden siguiente.

Con toda urgencia procederá V. S. á dictar las disposiciones oportunas, á fin de averiguar el paradero de los sugetos comprendidos en la adjunta nota, deteniéndolos y conduciéndolos con toda seguridad á disposicion del juez de primera instancia de la ciudad de Alicante. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Nota de los sugetos comprendidos.

D. Manuel Carreras. D. Miguel España. D. José María Gaona. D. Teodoro Henda. D. Antonio Verdú. D. Antonio Ivars. D. Marcelino Franco.	Individuos de la Junta rebelde de Gobierno.
D. José Alban. D. Fernando Ibarrola. D. Martin Erisalde. D. Manuel Carsi (1).	Id. de la de Armamento y defensa.
D. Cipriano Verges. D. Francisco Senante.	Alcaldes nombrados por la Junta.
D. Luis María Costa. D. José Girones.	Síndicos por la Junta.

D. Melquiades Perez Rivas, Juez de primera instancia por la Junta.

D. Gregorio Villavicencio (2), Coronel.

D. Antonio de la Teja, Mayor de plaza.

D. Luis Nater, Comandante de Milicia nacional.

(1) Este individuo se firma tambien como Gefe de Estado mayor con el nombre de Juan Manuel Carsi, y se dice que es el mismo que fue presidente de una Junta en Barcelona.

(2) De este Coronel se dice que estuvo en los Centralistas en Gerona y Figueras, trasladándose por último á esta plaza apenas tuvo noticia de la rebelion.

D. Eliodoro Morata, Comandante.

D. Juan Marcili, Teniente de Milicia nacional.

D. José Valon y Llonca, Comandante de la fuerza del Resguardo de la empresa de la Sal.

D. Manuel Monant, Tesorero de la provincia por la Junta.

D. Francisco Brieba, Contador id. por id.

Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes constitucionales y mas encargados de proteccion y seguridad pública, en el caso de presentarse alguno de los marcados, en esta provincia, le arresten y dispongan sea conducido con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Orense 23 de marzo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 244.

Habiéndose dignado S. M. nombrar aspirantes del cuerpo de la administracion civil con destino á la secretaría de este Gobierno político, á D. Tomas Francisco Junquera y D. Eusebio Navas, de esta vecindad, he señalado las diez de la mañana del miércoles 10 del próximo mes de abril para dar principio al examen que deben sufrir los agraciados, segun el artículo 5.° de la real orden de 3 de enero último, inserta en el Boletin oficial número 6 de 16 del mismo; designando para el cargo de examinadores, de que habla el artículo 9.° de aquella, los señores Gobernador eclesiástico de esta diócesis, Doctoral Magistral Penitenciario de esta santa Iglesia Catedral, D. Juan de Zárate y Murga, D. José de la Fuente, D. Manuel Tutor, D. Felipe del Castillo, D. José María Fernandez Miguez, D. Bernardo Pereira, D. Ramon Gonzalez Nóboa y D. Bernardo Placer; entre los cuales se verificará el sorteo prevenido en el artículo 10 de dicha real resolucion, para que los tres á quienes designe la suerte compongan la junta de examen, bajo mi presidencia, de la que será secretario el que lo es de este Gobierno político. Y á fin de que llegue á conocimiento del público he acordado hacérselo saber por medio del Boletin oficial de esta provincia, segun se previene en la real orden citada. Orense 26 de marzo de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 245.

INTENDENCIA.

Direccion general de Aduanas.=Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 2 del actual la real orden siguiente.=El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al Sr. Director general de Rentas unidas lo que sigue.=He dado cuenta á S. M. la Reina de un espediente instruido á instancia de Antonio Suarez y Manuel Vaz, vecinos de Cadrazaes del reino de Portugal, por sí y á nombre de otros muchos dueños y labradores de tierras situadas en territorio español, en solicitud de que se les liberte del pago de un segundo diezmo ó 10 por 100 que se les exige de los frutos que recolectan al introducirlos en su pais. Enterada S. M., teniendo presente los diferentes informes evacuados sobre este asunto, y en especialidad el de la suprimida Comision consultiva de este Ministerio de 22 de julio de 1840, se ha servido resolver: 1.° que satisfecho por súbditos portugueses el diezmo de sus cosechas en las heredades de su propiedad en territorio español, como lo satisfacen en iguales circunstancias los súbditos españoles de las suyas en el de Portugal, no se les exija el 10 por 100 sobre los mismos frutos á la estraccion ó traslacion de ellos al lugar del respectivo domicilio de sus dueños: 2.° que dicha estraccion no sea gravada con otro derecho que el señalado á este movimiento comercial en los aranceles generales de Aduanas y órdenes vigentes de los respectivos reinos: y 3.° que por conducto del Ministerio de Estado se hagan las reclamaciones oportunas, respecto al privilegio propio y falta de libertad con que los españoles pueden usar de sus propiedades en la provincia de Tras-os-Montes, segun resulta de un informe del Cónsul general en Lisboa, á fin de que se les proteja eficaz y positivamente por el Gobierno y autoridades portuguesas.=De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los mismos efectos.=Y la Direccion lo inserta á V. S. para los mismos fines; sirviéndose acusar el recibo.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1844.=Juan García Barzanallana.=Señor Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense 22 de marzo de 1844.=Cristobal de la Mata.

NÚMERO 246.

Direccion general de Aduanas.=Circular.=El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 5 del actual la real orden siguiente.=Enterada S. M. del espediente promovido sobre el derecho que deberian adeudar unos peines con puas de caña para tejer lienzos, no comprendidos en el arancel, presentados al despacho en la aduana de Sevilla, y de conformidad con lo espuesto por

V. S. y la Junta consultiva de Aranceles, se ha dignado resolver que los referidos peines adeuden el veinte por ciento y tercio mas en bandera estrangera, y tercio por derecho de consumo, sobre el valor que se les dé en las aduanas. Lo comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes.= Y la Direccion lo traslada á V. S. para los efectos que se espresan; sirviéndose dar aviso de su recibo.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1844.= Juan García Barzanallana.=Sr. Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense 22 de marzo de 1844.=Cristobal de la Mata.

NÚMERO 247.

Direccion general de Rentas unidas.= Esta Direccion encarga á V. S. que por los medios que crea convenientes averigüe y manifieste á la brevedad posible si en esa provincia existe el poseedor del Marquesado de Albo ó bienes que le correspondan, espresando en su caso la clase y calidad de ellos.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1844.= Ramon Santillan.=Sr. Intendente de la provincia de Orense.

Insértese en el Boletin á fin de que si los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia tuviesen noticia del poseedor de dicho Marquesado, se sirvan manifestarlo á esta Intendencia. Orense 22 de marzo de 1844.=Cristobal de la Mata.

NÚMERO 248.

Administracion de Rentas unidas.=Estando para fenecer el primer semestre de este año sin que los Ayuntamientos que se espresan en la adjunta nota hayan presentado las matrículas del subsidio industrial y de comercio, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva ordenar lo verifiquen á la mayor brevedad.= Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 18 de marzo de 1844.= P. I., Manuel Sánchez Cifuentes.=Sr. Intendente de esta provincia.

Insértese en el Boletin oficial á fin de que los Ayuntamientos que se espresan presenten en esta Intendencia en el término de ocho dias las matrículas de que se hace mérito. Orense 20 de marzo de 1844.=Cristobal de la Mata.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Relacion de los Ayuntamientos que faltan por remitir las matrículas de subsidio industrial y de comercio para el presente año de 1844.

AYUNTAMIENTOS.

Allaríz	Mezquita
Amoeiro	Milmanda
Baltar	Monterrey
Barco	Moreiras
Blancos y Mouril	Orense
Boborás	Paderne
Bola	Parada
Bollo	Pereiro de Aguiar
Canedo	Peroja
Cartelle	Petin
Castrelo de Miño	Puebla de Trives
Castro Caldelas	Rairiz de Veiga
Cea	Ríos
Celanova	Ribadavia
Coles	Rua
Gualedro	Salamonde
Chandreja	Sandianes
Entrimo	Sarreaus
Esgos	San Ciprian de Viñas
Gomesende	Trasmiras
Gudiña	Valenzana
Irijo	Vega
Junquera de Ambia	Verea
Junquera de Espadañedo	Verin
Leiro	Viana
Lobios	Villameá
Maceda	Villamartin
Maside	Villarino.
Melon	

NÚMERO 249.

Hallándose vacante la Administracion subalterna de Allaríz por defuncion del que la desempeñaba, se hace notorio al público para que presenten en esta Intendencia sus solicitudes en el término de quince dias los que se consideren con las circunstancias necesarias para obtener dicho destino. Orense 20 de marzo de 1844.=*Cristobal de la Mata.*

NÚMERO 250.

Don Cristobal de la Mata, Intendente Subdelegado de Rentas de esta ciudad y provincia de Orense. = Por el presente cito llamo y emplazo á Antonio Castaño, vecino de Padornelos alcaldía de Lubian en el juzgado de primera instancia de la Puebla de Sanabria, para que dentro del término de treinta dias se presente en esta Subdelegacion á defenderse de la causa que se le formó sobre aprehension de dos caballerías mayores y una menor con diez y nueve arrobas sal de fraude, verificada por carabineros de Hacienda el 10 de mayo del año próximo pasado en el prado de José Sierra, que se

le oirá y guardará justicia en lo que la tenga; y en otra manera dicho término pasado sin verificarlo los autos y mas diligencias al asunto tocantes se harán en los estrados de esta mi Subdelegacion por su ausencia y rebeldia, parándole tan entero perjuicio que si lo fuera en su persona, sin para ello mas citarle ni emplazarle que por el presente se le hace en forma. Dado en la ciudad de Orense á 22 de marzo de 1844.=*Cristobal de la Mata.*=Por mandado de S. S., *Vicente de Nóboa.*

NÚMERO 251.

Regencia de la Audiencia territorial de la Coruña.

Hallándose desempeñando Don Juan Freire de Andrade, escribano de cámara de esta Audiencia la secretaría de la Junta gubernativa de la misma, por esposicion que presentó en el dia de ayer hizo dimision de aquella, fundándola en que por su avanzada edad y achaques le era imposible continuar desempeñándola. La Junta al paso que admitió á Freire la renuncia nombró en el propio dia secretario de ella á D. Juan de Mora y Peña tambien escribano de cámara. Lo que noticio á V. S. para que tenga á bien disponer se publique en el Boletin oficial de esa provincia para los efectos convenientes, sirviéndose darme aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 22 de marzo de 1844.= Pedro Gomez de Hermosa.= Sr. Gefe político de la provincia de Orense.

NÚMERO 252.

Comision de negocios eclesiásticos.

Constituido ya el Tribunal de la Rota de la Nunciatura de España á consecuencia del real decreto de 20 de febrero último, queda espedito desde hoy el recurso de apelar en asuntos eclesiásticos.

El Gobierno adoptando esta medida reparadora para que se conozcan sus sentimientos, ha obrado con notoria justificacion, dado un paso mas hácia la grande obra de *anudar las relaciones* con el Gefe supremo de la Iglesia, y merecido encomios de los españoles que antes de ciudadanos recibieron la señal de católicos.

Y aunque pocos serán los casos que ocurran habiéndose estinguido el diezmo y caducado las capellanias, pocas las apelaciones que se interpongan en el estado de abatimiento de todas las clases, y ningunas *(escepto las de aquellas causas en que existan facultades especiales de conocer)* hasta que su Santidad nombre por lo menos un Vicegerente, la Comision que entiende no se hará mucho esperar esto, y que aguarda otras reparaciones, ha creido útil rogar á V. S. que por los medios que juzgue oportunos, se sirva hacer llegar á sus subordinados y amigos la noticia de que con mucho gusto se encargará de activar los negocios que se la confien, animada de los mismos sentimientos que al instalarse bajo otro título manifestára en 28 de octubre de 1841. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1844.= Manuel Inocencio Velazquez. =Sr. Gefe político de Orense.

NOTA. Se dirigirá franca la correspondencia á la calle de Calatrava, núm. 6, cuarto 2.°

NÚMERO 253.

Juzgado de primera instancia de Chantada.

En causa que estoy instruyendo en este juzgado por la escribania de D. Manuel Rodriguez sobre la muerte de una perra á Joaquin Vazquez, resulta comprendido José Gonzalez, vecino del lugar de Nujilde parroquia de San Juan da Laje distrito de esta villa; y habiéndose procedido á su arresto no pudo tener efecto. Por lo tanto ruego á las autoridades encargadas del ramo de proteccion y seguridad pública de que por los medios que esten á su alcance procuren la captura del José Gonzalez, cuyas señas personales se insertan á continuacion, remitiéndolo con el seguro necesario á disposicion de este juzgado caso de ser habido. Chantada febrero 6 de 1844.—*Manuel Fernandez Páramo.*

Señas del fugado. Edad 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color bueno; calzon y chaqueta paño tarazona, chaleco azul, botines pardos y sombrero ancho portugués.

NÚMERO 254.

Idem de Lama.

El Lic. D. Bernardo Medela, juez de primera instancia en este partido judicial de Lama.— Anuncio hallarme instruyendo sumario sobre averiguacion del paradero de Manuel Amoedo, hijo de otro vecino de Santa Marina de la Insua en este partido, que se dice asesinado en el reino de Portugal, cuyas señas corporeas se espresan abajo para la identificacion de su persona; y en su consecuencia he acordado publicarlo en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este reino de Galicia y en el de la de Salamanca en que solia residir trabajando por su oficio de cantero, con encargo á todas las autoridades de que siendo habido en algun punto de sus respectivas jurisdicciones se sirvan remitirlo á disposicion del proveyente, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia. Lama febrero 28 de 1844.—*Lic. Bernardo Medela.*

Señales de Manuel Amoedo. Edad 28 años, estatura 5 pies y fornido del cuerpo, cara redonda, color trigueño, algunas chispas anegradas en la cara y faltoso de dentadura.

Inspeccion de minas del distrito de Asturias y Galicia.

Don Juan Maria Lopez ha registrado el dia 7 de febrero último un criadero de hierro sito donde llaman Bacelo, término del lugar de Cornejo partido de Valdeorras en la provincia de Orense, dando á la mina el nombre de Concordia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique en esta Inspeccion antes de vencer los noventa dias de la admision del escrito. Ribadeo 7 de marzo de 1844.=*José de Arciniega.*

Administracion de loterías.

Acaban de llegar billetes para el sorteo de GRANDES PREMIOS que se ha de celebrar el dia 26 de abril próximo, víspera del cumpleaños de S. M. la augusta Reina Madre Doña MARÍA CRISTIÑA DE BORBON, bajo el fondo de 192,000 pesos fuertes, valor de 12,000 billetes á 16 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán 144,000 pesos fuertes en 700 premios, siendo el mayor de un millon de reales. Orense 27 de marzo de 1844.—*Pablo Mateus.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H-